



RADICACION. 087583184002-2022-00086-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN
DEMANDADO: EDWIN LEONARDO FORERO MUÑIZ

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: Paso a su despacho el presente proceso que contiene:

- Solicitud de Aprobación de Liquidación de crédito y costas.

EJECUTIVO ALIMENTOS RAD.2022-00086
Maylor Orozco <maylororozco@gmail.com>
Lun 24/07/2023 8:01
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: edwinforero97@gmail.com <edwinforero97@gmail.com>; yeimiorozcog84@gmail.com
<yeimiorozcog84@gmail.com>
1 archivos adjuntos (257 KB)
EJECUTIVO ALIMENTOS 2022-00086.pdf

Soledad, 24 de Julio del 2023

Señora
JUEZ 2 PROMISCOUO DE FAMILIA SOLEDAD
CORREO: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN
DEMANDADO: EDWIN LEONARDO FORERO MUÑOZ
RADICACION. 087583184002-2022-00086-00

Con todo respeto solicito a usted señora juez, sírvase impulsar los tramites del proceso referenciado, aprobando la respectiva liquidación de crédito y costas presentadas desde el 8 de Febrero del 2023, ya que no fueron objetadas por el demandado

MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ
C.C. 1.045.725.900 B/quilla
T.P. No 331.982 C.S.J
Apoderado Demandante

Asimismo le informo que la relación de los depósitos descontados al demandado es la siguiente:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412040000594773	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2022	04/08/2022	\$ 1.696.416,00
412040000594774	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2022	11/08/2022	\$ 523.798,00
412040000598120	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	26/07/2022	11/08/2022	\$ 848.208,00
412040000598121	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	26/07/2022	11/08/2022	\$ 261.899,00
412040000601342	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	25/08/2022	26/08/2022	\$ 848.208,00
412040000601343	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	25/08/2022	09/09/2022	\$ 261.899,00
412040000604646	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	23/09/2022	08/10/2022	\$ 848.208,00
412040000604647	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	23/09/2022	08/10/2022	\$ 261.899,00
412040000608263	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	25/10/2022	08/11/2022	\$ 848.208,00
412040000608264	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	25/10/2022	08/11/2022	\$ 261.899,00
412040000611744	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2022	02/12/2022	\$ 1.696.416,00
412040000611745	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2022	02/12/2022	\$ 523.798,00
412040000615033	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	22/12/2022	17/01/2023	\$ 848.208,00
412040000615034	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	22/12/2022	17/01/2023	\$ 261.899,00
412040000618323	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	25/01/2023	02/02/2023	\$ 983.921,00
412040000618324	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	25/01/2023	03/03/2023	\$ 261.899,00
412040000620913	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	23/02/2023	03/03/2023	\$ 983.921,00
412040000620914	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	23/02/2023	03/03/2023	\$ 261.899,00
412040000624418	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	24/03/2023	31/03/2023	\$ 983.921,00
412040000624419	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	24/03/2023	08/06/2023	\$ 261.899,00
412040000627633	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2023	03/05/2023	\$ 983.921,00
412040000627634	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2023	08/06/2023	\$ 261.899,00
412040000630938	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	26/05/2023	01/06/2023	\$ 983.921,00
412040000630939	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	26/05/2023	08/06/2023	\$ 261.899,00
412040000636783	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	10/07/2023	24/07/2023	\$ 1.967.842,00
412040000636784	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	10/07/2023	24/07/2023	\$ 523.798,00
412040000638647	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	27/07/2023	04/09/2023	\$ 983.921,00
412040000638648	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	27/07/2023	08/10/2023	\$ 261.899,00
412040000641830	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	28/08/2023	04/09/2023	\$ 983.921,00
412040000641831	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	28/08/2023	08/10/2023	\$ 261.899,00
412040000644948	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	27/09/2023	02/10/2023	\$ 983.921,00
412040000644949	44158724	YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN	PAGADO EN EFECTIVO	27/09/2023	08/10/2023	\$ 261.899,00
Total Valor						\$ 22.449.163,00

Sírvase Proveer, Octubre/24/2023
EL SECRETARIO (E)

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, OCTUBRE, VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con lo previsto en el art. 446-3 del C.G.P, se procede a revisar la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, con el fin de verificar si se ajusta a derecho, como a continuación se realiza :

LIQ DE CREDITO RAD-2022-00086 incrementos años 2014 a enero 2022 SEGUN AUTO SEGUIR ADELANTE EJEC				
CONFORME AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION				
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT
	7.071.278,00	0,5	26	\$ 7.990.544,14
incrementos año 2014 a enero 2022				\$ 7.990.544,14
AÑO 2022				
PARA ESTE AÑO 2022 ES DE: \$ 848.208,00 MENSUALES				
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT
ENERO	0,00	0,5	25	\$ -
FEBRERO	848.208,00	0,5	24	\$ 949.992,96
MARZO	848.208,00	0,5	23	\$ 945.751,92
ABRIL	848.208,00	0,5	22	\$ 941.510,88
MAYO	848.208,00	0,5	21	\$ 937.269,84
JUNIO	0,00	0,5	20	\$ -
ADC JUNIO	0,00	0,5	19	\$ -
JULIO	0,00	0,5	18	\$ -
AGOSTO	0,00	0,5	17	\$ -
SEPTIEMBRE	0,00	0,5	16	\$ -
OCTUBRE	0,00	0,5	15	\$ -
NOVIEMBRE	0,00	0,5	14	\$ -
DICIEMBRE	0,00	0,5	13	\$ -
ADC DIC	0,00	0,5	12	\$ -
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2022:				\$ 3.774.525,60

PARA ESTE AÑO 2023 ES DE: \$ 983.921.MENSUALES				
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT
ENERO	0,00	0,5	11	\$ -
FEBRERO	0,00	0,5	10	\$ -
MARZO	0,00	0,5	9	\$ -
ABRIL	0,00	0,5	8	\$ -
MAYO	0,00	0,5	7	\$ -
JUNIO	0,00	0,5	6	\$ -
ADIC JUNIO	0,00	0,5	5	\$ -
JULIO	0,00	0,5	4	\$ -
AGOSTO	0,00	0,5	3	\$ -
SEPTIEMBRE	0,00	0,5	2	\$ -
OCTUBRE	0,00	0,5	1	\$ -
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2023:				\$ -
incrementos año 2014 a enero 2022				\$ 7.990.554,14
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2022				\$ 3.774.525,60
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2023				\$ -
TOTAL ADEUDADO CUOTA + INTERES				\$ 11.765.079,74
LIQUIDACION COSTAS				\$ 438.195,00
GRAN TOTAL ADEUDADO				\$ 12.203.274,74
(-) DEPOSITOS TIPO UNO ENTREGADOS				\$ 4.976.081,00
SALDO ADEUDADO				\$ 7.227.193,74



DEPOSITO TIPO UNO(1) ENTREGADOS	VALOR
594774	523.798
598121	261.899
601343	261.899
604647	261.899
608264	261.899
611745	523.798
615034	261.899
618324	261.899
620914	261.899
624419	261.899
627634	261.899
630939	261.899
636784	523.798
638648	261.899
641821	261.899
644949	261.899
TOTAL	\$ 4.976.081

De la anterior se colige, que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, es mayor al valor total adeudado por el demandado por concepto de cuotas alimentarias y, por lo que este providente no aprobará la liquidación del crédito de la parte demandante y ordenará la modificación de la misma. De otro lado, se Aprobará la liquidación de costas.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

1.- **NO APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso.

2.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, y consecuentemente se tendrá como idónea la realizada por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.765.079,74)**.

3.- **COMUNICAR** al pagador de CASUR, que el total de la liquidación de crédito, dentro del proceso de la referencia, más las costas, menos los depósitos judiciales descontados arrojan un saldo a pagar a cargo del ejecutado por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.227.193,74)**. Por lo anterior usted deberá seguir realizando los descuentos en TIPO UNO (1), con respecto al embargo sobre el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo y demás emolumentos que perciba el demandado señor: **EDWIN LEONARDO FORERO MUÑOZ, identificado con C.C. N° 80.241.995**, para garantizar el pago de las CUOTAS ATRAZADAS, hasta completar la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.227.193,74)**, además lo referente a la CUOTA FUTURA en tipo seis (6) que actualmente con el incremento del salario mínimo Legal está en la suma de : * **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ML (\$ 983.921,00)** de la mesada pensional devengada de manera mensual y * **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ML (\$ 983.921,00)** de la mesada pensional adicional para el mes de diciembre de cada año devengada por el demandado. Con la advertencia que debe actualizar las cuotas anualmente conforme el incremento del SMLV. Lo anterior para garantizar el pago de las cuotas futuras. Estos montos deberán ser consignados por separado en la Casilla Tipo Uno (1) y Seis (06), del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia- sucursal Soledad, igualmente a nombre del demandante **YEIMY JULIETH OROZCO GALVAN CC No. 44.158.724**, y a órdenes de este despacho judicial. Líbrese los oficios correspondientes al pagador.

4. Aprobar la liquidación de costas en cuantía de \$438.195.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5c0c5ae9096efcedd2b0245f62f7b43f2addf7305c0c288be175944a7d9ea0**

Documento generado en 24/10/2023 05:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>